



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



000061



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 05 de diciembre de 2024.

## H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

**AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 64 fracción II, 77, 91 fracciones II, XII y XL; 93 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 2 numeral 1, 3, 10 numerales 1 y 2, 24 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, me permito promover ante este cuerpo colegiado, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO Y EL HIMNO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El escudo de Tamaulipas constituye uno de los referentes más preciados de nuestra historia como entidad federativa. En él se refleja la extraordinaria diversidad geográfica, cultural, histórica y material mediante la referencia visual y simbólica de nuestros orígenes, así como las características distintivas del entorno natural, los valores que han reflejado por más de dos siglos nuestra identidad como Estado Libre y Soberano de la república, así como a las vocaciones productivas y las fuentes de riqueza que han marcado el devenir de nuestro estado.

El primer antecedente del escudo de armas, fue creado entre octubre de 1749 y julio de 1751 cuando a petición de Don José de Escandón y Helguera, el Virrey de la Nueva España concediera el permiso para la definición del escudo condal en el territorio del entonces Nuevo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



Santander Novohispano, cuyos elementos identitarios permanecen en el actual Escudo de Tamaulipas, como testimonio de reconocimiento por su obra social, humanitaria y civilizadora.

Una vez consumada la independencia nacional, en septiembre de 1821 y posteriormente instalado un nuevo Congreso Constituyente, en enero de 1824 se decreta la creación del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; no obstante, fue hasta 1939 que nuestra entidad contó con un escudo propio, por iniciativa del entonces gobernador Ingeniero Marte R. Gómez, quien promovió la definición del primero, el cual fue aprobado mediante el Decreto número 24, de fecha 29 de marzo de ese mismo año.

En abril de 1984 se decretó la primera modificación que abriría paso al diseño general que actualmente figura en la Ley Sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas, antes Ley del Escudo de Armas y del Himno de Tamaulipas, expedida por el Poder Legislativo local, mediante el Decreto número 93, de fecha 16 de octubre de 2002.

Actualmente el artículo 2 de la Ley Sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas describe las características del Escudo de nuestra entidad, el cual es utilizado en documentos oficiales, bienes inmuebles propiedad del Estado, manifestaciones gráficas de actividades y programas que involucren directamente a los Poderes del Estado, actividades educativas, culturales y deportivas y algunos otros eventos de carácter estatal.

Ahora bien, desde su última modificación en 1984, Tamaulipas vive una constante transformación. Se crean nuevas vocaciones productivas y se fortalecen otras que han existido a lo largo de nuestra historia, colocando a Tamaulipas como un nuevo referente nacional en sectores como energía, comercio internacional, aduanero, plataforma logística terrestre y marítima o en la producción de semiconductores, dada la oportunidad que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



representa la relocalización de la actividad industrial. Todo esto consolida una presencia e identidad únicas de Tamaulipas ante el país, tal y como a continuación se describe:

### **1. Producción agrícola.**

Tamaulipas cuenta con una larga tradición en el sector primario; participa de manera importante en el objetivo nacional de alcanzar la autosuficiencia alimentaria.

La agricultura representa la principal fuente de ingresos y sustento para miles de familias tamaulipecas y destaca como la actividad económica preponderante en buen número de municipios rurales. En el 2022, Tamaulipas ocupó el 11° lugar a nivel nacional en volumen de producción agrícola.

Somos el tercer Estado a nivel nacional, en superficie con producción agrícola de riego, con más de medio millón de hectáreas.

Entre los principales cultivos se encuentran: sorgo, sábila, naranja, maíz amarillo, toronja, algodón hueso, limón, cebolla, soya y la caña de azúcar. Para el cierre agrícola 2023, se sembraron 1 millón 179 mil 378 hectáreas de diversos cultivos, con una producción obtenida de 7 millones 711 mil 034 toneladas.

En el presente año, se han sembrado 1 millón 054 mil 373 hectáreas; obteniendo una producción, hasta marzo, de 1 millón 790 mil 726 toneladas.

Como resultado del buen trabajo y compromiso de los productores, en materia agrícola, hemos tenido un crecimiento que denota mayor volumen de producción y la mejora de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



calidad de sus productos, lo que impulsa a Tamaulipas en esta área estratégica de nuestra economía.

## **2. Producción Pecuaria.**

De acuerdo a las especies ganaderas, la producción de carne en Tamaulipas tiene principalmente la siguiente participación:

- Bovino, 77.4%;
- Porcino, 17%;
- Caprino, 2.5%;
- Ovino, 2.4%; y
- Ave, 0.7%.

El ganado bovino es el que aporta mayores volúmenes de producción en Tamaulipas, ocupando en el año 2022, orgullosamente el lugar 16 a nivel nacional.

En prospectiva se tiene previsto para 2024, un aumento en la producción de leche bovina con un aproximado general de 22 millones de litros de leche, así como en la producción total de carne de todas las especies con una estimación de 61 millones 843 mil kilos.

Lo anterior, representa el camino a seguir para continuar apoyando y consolidando al sector rural de nuestra entidad, ya que su éxito no sólo abarca la producción de distintos animales pecuarios, sino en la exportación del ganado bovino, donde Tamaulipas después de permanecer en 5° lugar durante los últimos tres ciclos, hoy ocupa el 4° lugar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



### **3. Vida silvestre**

La vida silvestre en Tamaulipas es de vital importancia debido a su contribución al equilibrio ecológico, el desarrollo económico sostenible, y el mantenimiento de la biodiversidad en México. Asimismo, se percibe como un recurso estratégico para el desarrollo del Estado. Su conservación es esencial para garantizar que los beneficios ecológicos, económicos y culturales que ofrece se mantengan para las generaciones futuras.

Además, las comunidades locales mantienen una relación histórica y cultural con su entorno natural, considerando la flora y fauna como elementos esenciales de su identidad y tradiciones. Las áreas naturales y la biodiversidad también ofrecen oportunidades educativas para promover la conciencia ambiental y la protección de la naturaleza.

### **4. Desarrollo energético**

Tamaulipas, ha participado históricamente con un papel sumamente importante desde el nacimiento mismo de la industria petrolera nacional, a principios del siglo pasado. Por décadas ha destacado todas y cada una de las modalidades de la producción de energía.

Hoy, además, destaca como la entidad con mayores recursos prospectivos tanto en el sector de hidrocarburos como en generación de electricidad. El Estado ha iniciado su incursión en la generación de energías limpias y renovables.

Cabe mencionar que Tamaulipas cuenta con una refinería, un corredor petroquímico importante, tres terminales marítimas portuarias, una terminal de licuefacción, cinco plantas de bombeo, seis terminales de almacenamiento y distribución, nueve estaciones de compresión de gas, cuatro plantas criogénicas, dos complejos procesadores de gas, trece



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



parques eólicos en operación, una termoeléctrica convencional, nueve centrales eléctricas de ciclo combinado, una terminal de almacenamiento de gas, cuatro enlaces de interconexión internacional, ocho gasoductos de interconexión internacional, así como ductos petrolíferos, gasoductos y el gasoducto marino Texas-Tuxpan.

El Estado ocupa además el primer lugar en capacidad instalada de generación con 8 mil 97 Mega Watts, con el 9.29 por ciento a nivel nacional. Además, es el segundo lugar en capacidad instalada de 1 mil 722 Mega Watts en energía eólica lo que representa el 23.53 por ciento de la producción.

En adición a lo anterior, Tamaulipas es uno de los Estados más electrificados, pues en 2022 alcanzó los 99.7 por ciento de grado de electrificación, y en el 2023 aumentó al 99.8 por ciento pasando de la séptima a la quinta posición a nivel nacional.

Asimismo, Tamaulipas contribuye al consumo nacional con el 9.14 por ciento de la producción petroquímica, así como con más de 10 mil barriles diarios de crudo y poco menos de 332 millones de pies cúbicos diarios de gas natural.

#### **4. Desarrollo portuario**

Además de ser el polo de desarrollo aduanero más importante de Latinoamérica y la frontera terrestre con el mayor volumen de intercambio comercial en el corredor de América del Norte, el desarrollo portuario de Tamaulipas nos está convirtiendo en la nueva frontera marítima, gracias al desarrollo del Puerto del Norte en las cosas de Matamoros.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



Además el Puerto de Altamira se encuentra dentro de los principales de México debido a su alta demanda, movilizandoo millones de toneladas de diversos productos y brindando atención a un gran número de embarcaciones.

Este puerto, ha permitido que nuestra entidad sea un punto estratégico para el continuo movimiento de mercancías por medio de carga contenerizada, además, del manejo de altos volúmenes a granel de mineral de hierro, fluorita e ilmenita y de granel agrícola, como maíz, grano seco destilado y trigo.

Por último, en el manejo de fluidos petroquímicos destaca la movilización de mono cloruro de vinilo, estireno, mono etilenglicol, butadieno e hidróxido de sodio, entre otros.

Lo anterior, es el resultado de la adecuada coordinación entre los actores portuarios y la continua modernización del Puerto en sus sistemas y equipos de maniobra, ofreciendo servicios más eficientes y de mayor productividad.

Todos estos sectores productivos, sin lugar a dudas abonan a la identidad de Tamaulipas y hacen que nuestro Estado sea reconocido a nivel nacional e internacional por el liderazgo en estas actividades económicas.

Es así, que al generarse nuevos componentes por los que Tamaulipas se caracteriza y es reconocido en México y mundialmente, es viable modificar el Escudo estatal para que en éste, se vean representadas estas nuevas realidades que desde su última modificación han venido a darle mayor fuerza a un desarrollo económico inclusivo y sostenible en la entidad.

Las modificaciones que se proponen al Escudo de Tamaulipas, habrán de aportar a la sociedad un sentido de pertenencia fortalecido a través de nuestro escudo que, como hemos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



anotado al inicio, juega un papel trascendental en la formación de nuestra identidad colectiva, reafirmando además la recuperación de nuestra vida cívica que impulsa en todo el territorio la presente administración estatal, como un factor de unidad y participación ciudadana.

Por ello, los elementos mencionados en los sectores de energía, agropecuario y del desarrollo portuario que se propone adicionar al Escudo estatal, se han convertido en parte de nuestra historia, pues ya constituyen rasgos distintivos del territorio en el que habitamos.

Debemos sentirnos orgullosos y plenamente identificados con nuestro Escudo de Tamaulipas, y para tal efecto, se propone su modificación, en aras de incluir los siguientes símbolos de crecimiento:

- La leyenda “TAMAULIPAS 1824” año en que se creó por Decreto el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- Turbinas eólicas y torres eléctricas de alta tensión, que representan la producción y el potencial de energías en el Estado;
- Un Buque portacontenedor y una grúa abastecedora, con énfasis en los puertos de Tamaulipas;
- Así como una planta de la Industria maquiladora de exportación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de ese Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y en su caso aprobación la siguiente iniciativa con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO Y EL HIMNO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 2 de la Ley Sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**Artículo 2.-** El Escudo de Tamaulipas se compone de cuatro secciones enmarcadas en un pergamino amarillo oro **con la inscripción 1824-2024 en su parte superior, así como ESTADO DE TAMAULIPAS en la parte inferior, ambos en color rojo, y al centro con las características de diseño del Escudo que al presente ordenamiento se anexa y que al quedar de frente se describe como a continuación se especifica:**

En la primera sección, correspondiente a la parte superior izquierda y en fondo azul, aparecen dispuestas en el siguiente orden: una planta de maíz **con una mazorca amarilla**, una **espiga de sorgo rojo**, una de agave y una de caña, todas en color verde como símbolo de las fuentes principales que han dado auge al desarrollo agrícola de Tamaulipas.

En la segunda sección, correspondiente a la parte superior central, aparece el Escudo de Armas de don José de Escandón y Helguera, Conde de Sierra Gorda, como testimonio de reconocimiento por su obra social, humanitaria y civilizadora, para lo cual se identificará solamente el escudo condal con una cruz **dorada**, suprimiéndose los soportes, el timbrado y la corona, para representarse con base en la siguiente descripción:

En...

En...



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



En la parte inferior izquierda un caldero dorado con una bandera **del mismo color** en fondo azul.

En...

En la tercera sección, correspondiente a la parte superior derecha, en fondo rojo aparecen de arriba hacia abajo un toro de raza cebú en color café **oscuro**, un venado cola blanca color **café claro**, y una cabra **toggenburg** color beige **con blanco**, señalándose con ello la producción pecuaria y **la vida silvestre** de Tamaulipas.

En la cuarta sección, correspondiente a la parte inferior, en fondo azul cielo se presenta arriba y al centro el Cerro del Bernal en color café, mostrando **en la parte superior del mismo y por el lado derecho una nube blanca en formación cúmulos y una más del mismo tipo y color por su lado izquierdo, y en su parte inferior dos turbinas eólicas en color blanco por su lado izquierdo, así como dos torres eléctricas de alta tensión grises en su lado derecho.** En la parte inferior izquierda, se presenta un barco camaronero **blanco con rojo**, un buque portacontenedor cargado en color azul con contenedores amarillos, rojos, naranjas y celestes, y un pez verde saliendo de un mar azul, con lo que se identifica la explotación e industria pesquera de Tamaulipas. En la parte inferior y al centro se presenta un tractor **rojo** en un campo beige **cultivando la tierra y a los costados del camino plantas sembradas en color verde**, como testimonio de desarrollo a través de la mecanización del campo. En la parte inferior derecha en fondo verde se presenta una torre petrolera de color negro y un depósito de petróleo blancos, significando el potencial de hidrocarburos y la capacidad técnica para su refinación, **así como una maquiladora gris con rojo.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Todas las autoridades deberán realizar las modificaciones conducentes para el correcto uso del escudo de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



**A T E N T A M E N T E**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ**

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL  
ARTÍCULO 2 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO Y EL HIMNO DE TAMAULIPAS.

2

